

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511798

EXTRACTO

NELSON PATRICIO CARVALLO SANTA MARÍA, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, con oficio en Avenida Apoquindo N°3001, piso 2, Las Condes, certifico: que por escritura pública de fecha 17 de Junio de 2024, Repertorio N°15550/2024, ante mí, RAMÓN BRICEÑO ALDUNATE, chileno, soltero, empresario, C.I. N°18.464.268-9, domiciliado en Avenida Vicuña Mackenna N°7801, depto. 1910 A, comuna de Santiago, Región Metropolitana; constituyó una Sociedad por Acciones en los términos que a continuación se señalan: Nombre. El nombre de la sociedad es "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SKILLCAPPED SpA", pudiendo utilizar el nombre de fantasía "SKILLCAPPED SpA". Domicilio. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago. Objeto. La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) La realización de operaciones de factoring, pudiendo adquirir de personas naturales o jurídicas, con o sin responsabilidad para éstas, el todo o parte de toda clase de derechos personales, cuentas por cobrar, títulos de crédito documentados sea por medio de facturas, letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier otro documento representativo de créditos o efectos de comercio sean mercantiles o no, adelantando o no el valor de dichos documentos; otorgar financiamiento a terceros con o sin garantía sobre los referidos documentos y la simple administración de cuentas por cobrar; b) La inversión de toda clase de bienes inmuebles o muebles, corporales e incorporeales, materiales e inmateriales, presentes o futuros y percibir los frutos civiles y naturales que de ellos provengan, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, letras de cambio, pagarés, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean civiles, comerciales o mineras, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios o efectos de comercio; c) Constituir sociedades e incorporarse a otras ya constituidas, cualquiera sea su tipo, cuyo objeto sea similar o complementario de los indicados en las letras precedentes; d) Comercialización, importación y exportación de todo de toda clase de bienes o servicios, arriendo de maquinarias, mobiliarios u otros, prestación de servicios de toda clase ya sea de forma directa o indirectamente a través de subcontratación de terceros para la realización de estos; y e) Cualquier otra actividad o negocio que acuerden los socios. Duración. La sociedad tendrá una duración indefinida. Capital. El capital de la sociedad es de cien millones de pesos, dividido en cien mil acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que se pagarán en la forma señalada en la escritura extractada. Administración. Se nombra como administrador de la sociedad a don RAMÓN BRICEÑO ALDUNATE, C.I. N°18.464.268-9, quien obligará a la sociedad con las más amplias facultades.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 25 de Junio de 2024.- MGP.

CVE 2511798

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

